



CRONOLOGIA CRISIS COVID-19

Desde que comenzará la crisis del COVID-19 en nuestro país, y se decretara el pasado 14 de marzo el estado de alarma por parte del Gobierno de España en el RD 463/2020, desde esta institución colegial e instituciones a nivel nacional del colectivo se han realizado varias actuaciones ante una situación excepcional y cambiante de día a día. (esta información esta actualizada a fecha 26/03/2020)

Fecha 12/03/2020. El Colegio de Fisioterapeutas de Extremadura suspendió todas sus actividades, hasta nuevo aviso por parte de las autoridades sanitarias, y lanzo un primer documento de recomendaciones para los fisioterapeutas (facilitado por el colegio de Madrid y adaptado a Extremadura) en el desempeño de su actividad profesional de acuerdo con las directrices dadas por las autoridades sanitarias.

Fecha 13/03/2020. Se pone a disposición un nuevo documento de recomendaciones e indicaciones sobre cómo actuar (facilitado por el CGCFE). Además, se facilita documento informativo de asesoramiento laboral del Colegio sobre las medidas adoptadas en el ámbito empresarial, social y económico sobre la normativa aprobada hasta la fecha por el Gobierno.

Fecha 15/03/2020. Tras la declaración del estado de alarma por el Gobierno, el Colegio realiza un comunicado donde recomienda no atender a los pacientes, apelando a la responsabilidad y el sentido común, a menos que se puedan garantizar las medidas adecuadas para minimizar los riesgos de propagación del virus, y que la situación del paciente así lo exija.

En este mismo comunicado se muestra públicamente el apoyo a los compañeros que, debido a las características del servicio que brindan u otras posibles circunstancias, deben continuar con su trabajo. También a aquellos fisioterapeutas que cierran sus centros sin haber recibido ninguna orden de las autoridades, anteponiendo la salud comunitaria y la de sus pacientes a sus propias situaciones personales. Así como los compañeros que prestan su servicio a pacientes que deben ser tratados con urgencia, por el tipo de patología.

Otra medida que se comunicó en este documento fue el contacto telefónico del presidente del Colegio con el Vicepresidente primero de la Junta de Extremadura y Consejero de Sanidad y Políticas Sociales, José Maria Vergeles Blanca, para poner en su conocimiento la situación del colectivo y desde la autoridad que representa solicitarle una recomendación sobre el cierre de centros ante tal situación.

Fecha 15/03/2020. Se emite comunicado Conjunto del CGCFE, AEF y Conferencia Nacional de Decano de Facultades de Fisioterapia y Consulta del CGCFE al Ministerio de Sanidad.

En este comunicado se recomienda la suspensión cautelar de todos los actos fisioterápicos programados en cualquier ámbito asistencial, en tanto el Ministerio de Sanidad efectúe respuesta expresa a la consulta efectuada por el CGCFE (consulta vinculante para conocer las pautas concretas de los fisioterapeutas de acuerdo al RD por el que se declara el estado de alarma ya que da lugar a varias interpretaciones). Esta medida se motiva en la situación de incertidumbre en la que se encuentran los profesionales al no tener acceso adecuado a los equipos de protección individual necesarios para garantizar tanto su propia protección como la de los pacientes. En cuanto a la prestación de tratamientos de urgencia, se realizarán previa valoración telefónica en la que se establezca necesidad de los mismos, la ausencia de indicadores de riesgo y siempre que se disponga de los equipos de protección



necesarios con la finalidad de reducir la asistencia a los servicios de urgencias de casos que puedan ser manejados de forma ambulatoria. Los actos realizados en entornos de hospitalización y en aquellos casos donde la complejidad de los procesos imposibilite la interrupción de estos (Fisioterapia en UCI, intervenciones quirúrgicas, traumatismos con fracturas y la fase inmediatamente post-aguda de enfermedades debilitantes cardíacas y neurológicas) serán proporcionados siempre que se tenga acceso a los dispositivos de protección individual apropiados.

Se indicaba también en este comunicado que se reclamaba a la administración la adopción de medidas específicas para el colectivo profesional de fisioterapeutas. Políticas de índole fiscal y laboral, que permitan mitigar en la medida de lo posible las graves repercusiones que esta decisión extrema, desencadenará en nuestro ámbito profesional y personal.

Fecha 16/03/2020

Se recibe correo electrónico del consejero de Sanidad y Servicios Sociales, recomendando al colectivo el cierre de los establecimientos privados por el tiempo que dure el Estado de Alarma en el país. Con la excepción de aquellos que atiendan a pacientes cuyo retraso en la programación de sesiones de fisioterapia suponga un empeoramiento funcional, pudiendo demorar sin riesgo para su salud su atención 15 días o lo que dure el Estado de Alarma decretado en nuestro país. Por su parte no hay inconveniente que se acceda a la petición expresada por sus colegiados que ejercen en clínicas privadas a su cierre temporal.

Fecha 17/03/2020. Solicitud de cierre de todos los centros de Fisioterapia de la Comunidad de Extremadura.

El consenso y la coordinación de las instituciones a nivel nacional que representan la profesión es básica para procurar que ésta quede lo menos desprotegida posible, por ello siguiendo la línea realizada por el CGCFE, se envió al Presidente del Gobierno y Ministerio de Sanidad el escrito avalado por todos los Colegios de Fisioterapeutas de España, solicitando el cierre de todos los centros de fisioterapia, el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Extremadura, envió un escrito a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, donde piden que se solicite al Ministro de Sanidad el cierre de todos los centros y unidades de fisioterapia de toda la Comunidad Autónoma por no disponer del material de protección, como mascarillas, que evite el contagio entre el fisioterapeuta y el paciente. Se remarcaba que la fisioterapia es una profesión donde aproximadamente el 90% se realiza en centros privados y los tratamientos suponen un contacto directo con el paciente y mantenido en el tiempo. Además, muchos de los pacientes que acuden al fisioterapeuta son población de especial protección. Por ello, y ante el desabastecimiento existente de medidas de protección para pacientes y profesionales, es obligatorio que el Gobierno ordene el cierre de las consultas para evitar la propagación del COVID-19. Únicamente se debe de mantener el servicio de fisioterapia en el ámbito hospitalario y para las patologías donde la actuación del fisioterapeuta sea fundamental en la evolución del paciente. Se envió nota de prensa a los medios con esta información.

<https://digitalextramadura.com/piden-el-cierre-de-todos-los-centros-de-fisioterapia-de-extremadura/>

https://www.directoextremadura.com/noticias_region/2020-03-18/10/20283/solicitan-el-cierre-de-todos-los-centros-de-fisioterapia-de-la-comunidad-de-extremadura.html

<https://www.hoy.es/extremadura/fisioterapias-piden-cerrar-20200317190434-nt.html>

<http://www.canalextramadura.es/noticias/los-fisioterapeutas-de-la-region-piden-el-cierre-de-sus-centros>



Fecha 17/03/2020 Comunicación desde el colegio a las autoridades sanitarias (Consejero Sanidad, Gerente SES, Gerente SEPAD, Gerentes Áreas Salud Extremadura, Directores médicos asistenciales de todas las Áreas de Salud Extremadura) con las recomendaciones emitidas conjuntamente por la Asociación Española de Fisioterapeutas, Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España y Conferencia Nacional de Decanos de Facultades de Fisioterapia con respecto a la regulación de servicios de fisioterapia y a la necesidad de protección. Este envío se realizó motivados por la información y quejas recibidas por compañeros de los sistemas públicos al carecer de guantes y mascarillas y no serles facilitadas. Se le solicitó sean atendidas estas recomendaciones por los Servicios Públicos de Salud y Atención a la Dependencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura y no se les ponga impedimento a los fisioterapeutas que realizan asistencia para su suministro. Esta información también fue remitida a SATSE Extremadura.

Fecha 17/03/2020 Solicitud de AEF al Ministerio de Sanidad de interrupción y aplazamiento de la actividad asistencial en régimen ambulatorio y domiciliario. Donde se pedía el cierre de los centros privados y suspender el tratamiento en régimen domiciliario.

Fecha 18/03/2020 Nueva Solicitud de cierre de todos los centros de Fisioterapia de la Comunidad de Extremadura comunicándole la Resolución de la Consejería de Castilla La Mancha por la que se adoptan medidas para los centros, servicios y establecimientos sanitarios de titularidad privada de Castilla-La Mancha y donde han dispuesto la suspensión de toda la actividad asistencial previamente programada de carácter no urgente, entre la que se encuentra la actividad asistencial de los servicios de fisioterapia. Por otro lado, se remite a los colegiados resumen de las medidas decretadas en el R.D. Ley 8/2020 de 17 de marzo 2020 de medidas urgentes para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 publicadas el 18/03/2020.

Fecha 19/03/2020. Se envía a los colegiados el informe técnico-jurídico del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas sobre el cierre de centros de Fisioterapia en base al requerimiento establecido por el artículo 22.2 a) del Real Decreto ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. Este informe puede ayudar para justificar la memoria que debe presentarse si algún colegiado decide la suspensión de contratos o reducción temporal de la jornada de trabajo que debe basarse en las circunstancias expuestas en el art. 22.1 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Se recibe del CGCFE comunicación del Director General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad a la solicitud de cierre de todos los centros de fisioterapia del territorio nacional, y al que se adjunta Resolución de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Establece que en base al artículo 10 del Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, los establecimientos sanitarios no están obligados al cierre, quedando a voluntad de estos el estar abierto o cerrados. Es por ello, que cada consulta de fisioterapia, en función de las necesidades de atención a patologías urgentes y de la disponibilidad de medios de protección que tenga, podrá mantener la apertura de la consulta, o proceder al cierre. No obstante, recalca que también se estará a la regulación que establezcan las



distintas Comunidades Autónomas en el ámbito de las competencias que emana del en el ámbito de las competencias que Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Ante esto el presidente del Colegio realiza nuevo recordatorio al Consejero de Sanidad para el cierre de centros de fisioterapia de la región. Destaca la suma importancia de que este cierre quedara recogido en una resolución de la Consejería de Sanidad y de este modo mitigar en la medida de lo posible las graves repercusiones sociales y económicas de esta crisis.

Fecha 20/03/2020

WCPT emite escrito al Ministerio de Sanidad solicitando el cierre de centros por no darse las condiciones de seguridad necesarias para los tratamientos

En nota de prensa el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Extremadura solicita apoyo de la administración ya que La Consejería de Sanidad de Extremadura no se ha pronunciado a la solicitud oficial de recomendar la suspensión de la actividad de todos los centros de fisioterapia. Se informa al sindicato SATSE para su difusión.

Solicitud SEPAD soluciones urgentes a la prestación por promoción a la autonomía ante el Coronavirus.

Fecha 22 marzo 2020

comunicado conjunto del consejo general de colegios de fisioterapeutas de España, del consejo general de colegios oficiales de podólogos de España, del consejo general de colegios de ópticosoptometristas, del consejo general de colegios de logopedas, del consejo general de colegios profesionales de terapeutas ocupacionales de España y del consejo general de colegios oficiales de dietética y nutrición donde solicitan el cierre de los centros y consultas de Fisioterapia, de Podología, Ópticas, centros de Logopedia, Terapia Ocupacional de España y consultas de nutrición y dietética, restringiendo la actividad a las urgencias imprescindibles e inexcusables.

Fecha 23 de marzo

El Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Extremadura ha movilizado a sus colegiados para habilitar un consultorio de fisioterapia online, donde los pacientes en proceso de recuperación o cualquier ciudadano que precise asesoramiento, tenga la manera de contactar con los profesionales que requiere. Para poder ponerlo en marcha han creado un equipo de fisioterapeutas voluntarios especializados en diferentes disciplinas como la pediátrica, respiratoria, neurológica, etc. quienes están resolviendo las dudas de la población. El consultorio se pondrá en marcha a lo largo de la semana y se podrá acceder a él a través del siguiente enlace: cofext.org/tu-consulta

Envié de solicitud de apoyo a la autoridad laboral competente de la Junta de Extremadura (Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo), para que dictamine positivamente los ERTES que presenten los centros de fisioterapia por causa de fuerza mayor tal como regula el artículo 22 del Real Decreto ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Fecha 24 de marzo

La Directora General de Salud Pública, Pilar Guijarro, contacta telefónicamente con el Presidente del Colegio de Fisioterapeutas de Extremadura. La Directora General le pregunta sobre el correo de



recomendación de cierre de los centros de fisioterapia enviado por el Vicepresidente Segundo y Consejero de Sanidad de la Junta de Extremadura, el presidente le comunica que se remitió resumen de esta información de recomendación en un correo electrónico a los colegiados. Le expone la problemática actual por la que los centros de fisioterapia privados están cerrados en la región ya que no pueden preservar unas condiciones de seguridad ante el COVID-19 en los pacientes (falta de material...). Pone en su conocimiento las resoluciones de suspensión temporal de actividad de otras comunidades autónomas como Castilla la Mancha, la Rioja, Galicia, Andalucía.

Le informa que no han tomado esta decisión en Extremadura ya que están siguiendo las recomendaciones de los servicios jurídicos que indican que es el gobierno de la nación quien debe de tomar esta decisión. Además, le indica que las resoluciones de otras comunidades en las que se suspenden la actividad asistencial pueden no gozar de validez jurídica.

Acuerdan que la Directora General estudiará la resolución de Andalucía y contactará directamente con Consejería de Sanidad de la Junta de Andalucía y volverá a solicitar a los servicios jurídicos información al respecto para valorar esta decisión.

Comunicado conjunto del consejo general de colegios de fisioterapeutas de España, del consejo general de colegios oficiales de podólogos de España, del consejo general de colegios de ópticosoptometristas, del consejo general de colegios de logopedas, del consejo general de colegios profesionales de terapeutas ocupacionales de España y del consejo general de colegios oficiales de dietética y nutrición donde solicitan que emita una directriz a las autoridades laborales de la CCAA, que son la autoridad competente para evaluar los ERTES, y que admitan como causa de los ERTES la fuerza mayor tal como regula el artículo 22 del Real Decreto ley 8/2020, de 17 de marzo, por ser centro de atención directa al público y tener la falta de suministros de medidas de protección que impiden gravemente continuar con el desarrollo de la actividad consecuencia directa del COVID-19.

Fecha 25 marzo

Se envía correo a la Directora de Salud Pública, Pilar Guijarro (con copia al Consejero de Sanidad) informando de las resoluciones de otras comunidades sobre la suspensión de actividad asistencial no urgente solicitando su valoración y en espera de respuesta.

Se envía recomendación a los colegiados que están preparando ERTES sobre la aportación de informe de la empresa de Prevención de Riesgos Laborales para incluir en la documentación acreditativa de los ERTES.

Fecha 26 marzo

Se envía correo a la Directora de Salud Pública, Pilar Guijarro (con copia al Consejero de Sanidad) informe jurídico sobre la suspensión de actividad asistencial no urgente en centros de fisioterapia de titularidad privada. Se solicita respuesta.

La WCPT reclama a través de un escrito dirigido al Ministerio de Sanidad que si la autoridad competente no puede garantizar o proporcionar los EPIS necesarios, es imperativo que se emita un RD que ordene el cierre de todos los centros privados de Fisioterapia en España.



COLEGIO
PROFESIONAL DE
FISIOTERAPEUTAS
DE EXTREMADURA



Avda. Santa Marina 33, entreplanta
06005 – Badajoz
Tlf. 924 262 834 Fax 924 262 835
www.cofext.org
informacion@cofext.org
